

boletín oficial de la provincia



núm. 12



miércoles, 20 de enero de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-00071

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Llanillo de Valdelucio para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de septiembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.286,10
4.	Transferencias corrientes	114,00
6.	Inversiones reales	31.792,79
	Total aumentos	33.192,89

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-4.597,61
	Total disminuciones	-4.597,61
	AUMENTOS DE INGRESOS	
Cap.	Denominación	Importe
5.	Ingresos patrimoniales	7.002,00
6.	Enajenación de inversiones reales	14.793,28
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total aumentos	31.795,28
	DISMINUCIONES DE INGRESOS	
Cap.	Denominación	Importe
5.	Ingresos patrimoniales	-3.200,00
	Total disminuciones	- 3.200,00

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 12



miércoles, 20 de enero de 2016

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Llanillo de Valdelucio, a 22 de diciembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo, Carlos García Alonso

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958